



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: YENIFFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO Y ERICK MARTÍN CASTILLO DZUL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, RESPECTIVAMENTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE"

En el expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/24/2024**, formado con el escrito signados por Yeniffer Pamela Castillo Dzul, Jorge Antonio Puc Cohuo y Erick Martín Castillo Dzul, relativo al Juicio de inconformidad en contra "**LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE**" (sic), con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/105/2024 de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 17 con el asunto: "AVISO" (sic) recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día trece de junio, a las 10:43 horas. **La Magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **trece de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha trece de junio del año en curso** constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Lucero Sarah López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/24/2024.

PROMOVENTES: YENIFFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO Y ERICK MARTÍN CASTILLO DZUL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, RESPECTIVAMENTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la Presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/105/2024, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 17, con el asunto: "Aviso" (sic) y documentación anexa; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el trece de junio de la presente anualidad, a las 10:43 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral local;

ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio señalado en la cuenta y toda vez que de la simple lectura del mismo, se advierte que es le medio de impugnación que se recibió ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y se encuentra en trámite ante el Consejo Electoral Distrital 17; en consecuencia; acumúlese a los mismos para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 693, y 694 de la Ley



de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la Encargada del Despacho de la Presidencia, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMÍ DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



Con fecha (13 de junio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.